



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Yesid Alirio Silva Carreño.
Demandado	Edwar Alejandro Silva Restrepo representado por Nelsy Maryory Restrepo Monsalve
Radicación	50 001 31 10 003 2013 00925 00
Asunto	Corrige sentencia y aprueba liquidación de costas
Fecha de la providencia	Marzo catorce (14) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 83 este despacho DISPONE,

*Corregir el numeral primero de la parte resolutive de la sentencia proferida el 24 de enero de 2017 en los siguientes términos:

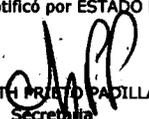
"PRIMERO: Declarar que el menor **Edwar Alejandro Silva Restrepo**, nacido el 20 de junio de 2007, en la ciudad de Florencia - Caquetá, no es hijo del señor **Yesid Alirio Silva Carreño**, conforme a lo expuesto en la parte considerativa."

*En todo lo demás queda incólume la referida sentencia.

* Aprobar la liquidación de costas, toda vez que no fue objetada por ninguna de las partes, (numeral 1º, artículo 366 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
JUEZA

	
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO (META)	
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>32</u> del	
15 MAR 2017	
 AYELETH PRIETO PADILLA Secretaria	